

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.413</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 27 de diciembre de 1973</p>	<p>TARIFA REDUCIDA</p> <p>CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Doctor</p> <p>ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 530</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>		

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécose que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2021 del 9-11-73 — Valores fiscales vigentes al 31-12-71 de la Dirección General de Rentas	7823
” ” ” 2022 ” ” — Adjudicase a la firma Norte Diesel S. A. la provisión de vehículos automotores para la Administración de A.G.A.S.	7825
” ” ” 2023 ” ” — Acuérdate la exención de pago del Impuesto Inmobiliario al Sr. Sergio Eduardo Belmont ...	7827
” ” ” 2024 ” ” — Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta a contratar un camión de propiedad del señor Mateo Sánchez	7827

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2025 del 9-11-73 — Liquidase a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia la suma de \$ 50.000	7827
" " " 2026 " " — Déjase sin efecto la designación de la señora Angélica Paz de López, en la Dirección de Institutos Penales de la Provincia	7828
" " " 2027 " " — Designase al señor Marcos Francisco Becaran en la Policía de la Provincia	7828
" " " 2028 " " — Licencia extraordinaria a favor del señor Jorge Adolfo Martorell	7828
" " " 2029 " " — Designase a la señora Gladis Gloria Barrionuevo de Acosta, en la Escuela de Comercio de Embarcación	7829
" " " 2030 " " — Designase a la señora Gladis Gloria Barrionuevo de Acosta, en la Escuela de Comercio de Embarcación	7829
" " " 2031 " " — Designase a la señorita Aurora Delina Maidana en la Escuela de Comercio de Embarcación	7829
" " " 2032 " " — Designase a la señora Sabina del Carmen García de Villarreal en la Escuela de Comercio de Embarcación	7829
" " " 2033 " " — Designase a la señora Elva Dolores Aybar de Miranda en el Instituto Secundario San Francisco Solano de El Galpón	7830
" " " 2034 " " — Dispónase la reincorporación del señor Angel Federico Toledo en la Escuela de Comercio José Manuel Estrada de Metán	7830
" " " 2035 " " — Promuévese a la señorita Amalia Lucila Isasmendi de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera	7831
" " " 2036 " " — Apruébase el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el señor Diego Estanislao Zavaleta	7831
" " " 2037 " " — Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Guillermo Rena, en la Gobernación	7832
" " " 2038 " " — Apruébase el convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta	7832

EDICTOS DE MINAS

Nº 16630 — Elvira Vicenta Trípodí. Expte. Nº 8453-T	7833
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 16660 — Agua y Energía Eléctrica Div. Salta. Lic. Nº 30.005/73	7833
---	------

FORMULAR OFERTA

Nº 16657 — A. G. A. S.	7833
Nº 16653 — A. G. A. S.	7833

EDICTO CITATORIO

Nº 16688 — Mariano, Agustín Julián, Félix Víctor y Calixto Bernardino Machuca	7833
Nº 16679 — José María Sánchez	7834
Nº 16678 — Pedro Nolasco Carrales	7834
Nº 16645 — Catalino, Santiago Cuellar y otros	7834
Nº 16644 — Daniel Rodríguez	7834
Nº 16643 — Ramón Soria y Fanny Ibarguen	7834

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 16693 — Teseira Modesto Manuel	7835
Nº 16684 — Roberto Silvio Ruggiero	7835
Nº 16680 — Abraham Filiberto Portal y Jacinta Vides de Portal	7835
Nº 16669 — María Manuela Ramos de Sarmiento	7835

	Pág. Nº
Nº 16652 -- Juana Castro de Santos y Valeriano Santos	7835
Nº 16651 -- José Grifasi	7835
Nº 16646 -- José María Rey	7835
Nº 16639 -- Romano Ambrosia Isabel y Santoro Roque	7835
Nº 16633 -- De Lorenzo Rodríguez y Florentina Sajama Vda. de Rodríguez	7835
Nº 16632 -- De Adolfo Ladislao o Wadislao Adolfo Villa	7836
Nº 16631 -- De Víctor Pissoni	7836
Nº 16597 -- Aranda Alfredo César	7836
Nº 16594 -- Joaquín Moreno	7836
Nº 16590 -- Bernabé Miranda	7836
Nº 16589 -- José Antonio Gutiérrez	7836
Nº 16580 -- Fermín Bonifacio	7836
Nº 16578 -- Teodocia Rafaela Quipikdor	7836
Nº 16577 -- Joaquín Baltasar Robles	7836
Nº 16565 -- Eduviges Farfán	7836
Nº 16564 -- Díaz Andrés Corsino	7837
Nº 16563 -- Vicente Horacio Rufino	7837
Nº 16558 -- Aurelia Plaza	7837
Nº 16557 -- Ramos Salomé María y Eusebia Tomasa	7837

REMATE JUDICIAL

Nº 16691 -- Por Julio C. Herrera. Juicio: Thames Marcos vs. N. C. R. Argentina S. A. ...	7837
Nº 16667 -- Por Julio C. Herrera. Juicio: Moyano Arturo vs. Chávez Silvano	7837
Nº 16665 -- Por Raúl Racioppi. Juicio: Rebak Moisés vs. Soria Ramón Leonor	7837
Nº 16605 -- Por Ernesto V. Solá. Juicio: Convocatoria de Acreedores de Apoyo Comercial S. A.	7837
Nº 16604 -- Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez Laudino.	7838
Nº 16601 -- Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zalazar Héctor L. vs. Cía. Minera La Poma S.A.	7838
Nº 16571 -- Por Ernesto V. Solá. Juicio: Desarrollo S.C.A. vs. Navarro Juan Gregorio y otro	7838
Nº 16569 -- Por Ernesto V. Solá. Juicio: B. B. Automotores S. C. p. A. vs. Shuterman Elías	7838
Nº 16567 -- Por Efraín Racioppi. Juicio: Sucesores de Mateo Muro y Cía. S.A.	7839

CITACION A JUICIO

Nº 16689 -- Jorge Azar	7839
Nº 16683 -- Juana Pater de Fernández	7839
Nº 16674 -- Juan Manuel Aranda	7839
Nº 16617 -- Andrés Mario Altiori de Foissac	7839

AVISO JUDICIAL

Nº 16676 -- Eduardo Florentino Sayús	7839
--	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 16664 -- Ovejero Francisco Antonio	7840
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 16662 -- Ing. Juan José Esteban	7840
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 16658 -- De: Ruíz Fermín	7840
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 16692 -- Sabantor S. A. C. e I.	7841
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 16682 -- Moschetti S. A.	7842
Nº 16681 -- Moschetti S. A.	7842

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 16690 — Cooperativa Gráfica de Trabajo San Martín Ltda. Para el día 5-1-74	7843
Nº 16687 — Juan Collado Núñez e Hijos S. A. Para el día 15-1-74	7843
Nº 16686 — Juan Collado Núñez e Hijos S. A. Para el día 15-1-74	7843
Nº 16685 — Hijos de José Dagum S. A. Para el día 19-1-74	7843
Nº 16675 — Club de Pesca El Dorado. Para el día 12-1-74	7844

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de noviembre de 1973.

DECRETO Nº 2021

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-39030/72.

VISTO el pedido interpuesto por la Dirección General de Rentas, en el sentido de que se le

autorice a incinerar valores fiscales inutilizados, defectuosos y caducos, vigentes al año 1971, por la suma total de \$ 18.699,86; atento al informe favorable de Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Dirección General de Rentas a incinerar los valores fiscales que a continuación se detallan, vigentes al 31 de diciembre del año 1971:

PAPEL SELLADO INUTILIZADO:

177	Hojas de	\$	0,01	\$	1,77
96	" "	"	0,02	"	1,92
90	" "	"	0,04	"	3,60
160	" "	"	0,03	"	4,80
513	" "	"	0,05	"	25,65
70	" "	"	0,06	"	4,20
719	" "	"	0,09	"	64,71
71	" "	"	0,08	"	5,68
697	" "	"	0,10	"	69,70
80	" "	"	0,20	"	16,—
8.027	" "	"	0,30	"	2.408,10
6.827	" "	"	0,50	"	3.433,50
7.615	" "	"	0,50 Test.	"	3.807,50
10.052	" "	"	0,50 Prot.	"	5.026,—
9	" "	"	0,60	"	5,40
1	" "	"	0,70	"	0,70
2	" "	"	0,80	"	1,60
1	" "	"	0,93	"	0,93
58	" "	"	1,—	"	58,—
67	" "	"	1,—	"	67,—
1	" "	"	1,30	"	1,30
2	" "	"	1,50	"	3,—
1	" "	"	2,50	"	2,50
1	" "	"	3,—	"	2,—
2	" "	"	3,50	"	7,—
1	" "	"	4,50	"	4,50
1	" "	"	4,80	"	4,80
1	" "	"	4,90	"	4,90
16	" "	"	5,—	"	80,—
1	" "	"	5,03	"	5,03
1	" "	"	5,50	"	5,50
1	" "	"	5,47	"	5,47
1	" "	"	5,91	"	5,91
1	" "	"	6,—	"	6,—
1	" "	"	7,—	"	7,—
1	" "	"	7,10	"	7,10
1	" "	"	8,16	"	8,16
1	" "	"	9,70	"	9,70

5	"	"	"	10.—	"	50.—	
1	"	"	"	10,20	"	10,20	
1	"	"	"	10,25	"	10,25	
1	"	"	"	10,50	"	10,50	
1	"	"	"	11,70	"	11,70	
1	"	"	"	13.—	"	13.—	
1	"	"	"	13,77	"	13,77	
1	"	"	"	13,90	"	13,90	
1	"	"	"	14,30	"	14,30	
1	"	"	"	14,40	"	14,40	
1	"	"	"	15,01	"	15,01	
1	"	"	"	15,54	"	15,54	
1	"	"	"	15,60	"	15,60	
1	"	"	"	17,50	"	17,50	
1	"	"	"	17,65	"	17,65	
1	"	"	"	18,50	"	18,50	
1	"	"	"	25.—	"	25.—	
1	"	"	"	26,50	"	26,50	
1	"	"	"	45.—	"	45.—	
1	"	"	"	45,91	"	45,91	
1	"	"	"	46,65	"	46,65	
1	"	"	"	48.—	"	48.—	
1	"	"	"	50.—	"	50.—	
1	"	"	"	64,30	"	54,30	
2	"	"	"	71.—	"	142.—	
1	"	"	"	77,83	"	77,83	
1	"	"	"	81,80	"	81,80	
1	"	"	"	95,55	"	95,55	
1	"	"	"	106.—	"	106.—	
1	"	"	"	132,82	"	132,82	
1	"	"	"	136,80	"	136,80	
1	"	"	"	210.—	"	210.—	
1	"	"	"	451,11	"	451,11	
1	"	"	"	600.—	"	600.—	
2	"	"	"	2.—	"	4.—	
1	"	"	"	27,59	"	27,59	
PAPEL DEFECTUOSO-CADUCO: (Sellado)							\$ 17.856,31
136	Hojas de	\$	0,30	"	40,80		
108	"	"	0,50	"	54.—		
2	"	"	1.—	"	2.—		
ESTAMPILLAS FISCALES INUTILIZADAS:							\$ 96,80
2.073	Estam. de	\$	0,01	"	20,73		
1.275	"	"	0,02	"	25,50		
128	"	"	0,03	"	3,84		
645	"	"	0,04	"	25,80		
152	"	"	0,05	"	7,10		
4.134	"	"	0,06	"	248,04		
228	"	"	0,08	"	18,24		
259	"	"	0,10	"	25,90		
168	"	"	0,20	"	33,60		
50	"	"	0,30	"	15.—		
60	"	"	1.—	"	60.—		
11	"	"	3.—	"	33.—		
6	"	"	5.—	"	30.—		
2	"	"	100.—	"	200.—		
						\$	746,75
TOTAL DE VALORES INUTILIZABLES A INCINERAR						\$	18.699,86

Art. 2º — Déjase establecido que el acto de incineración de los valores fiscales dispuesto por el artículo anterior, se hará con la participación de delegados de Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a emitir la Nota de Crédito por el importe correspondiente de los valores incinerados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Hurtado (Int.)
Guzmán

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2022

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-39932/73.

VISTO la licitación pública convocada por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA el 15 de octubre de 1973 para la "Adquisición de cinco unidades automotores", con un presupuesto oficial de \$ 760.000,00 en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1260 del 17 de setiembre de 1973; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se presentó como única proponente la firma NORT-DIESEL, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria;

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, la oferta referida resulta aceptable en razón de satisfacer las razones de conveniencia a los intereses fiscales que exigen las normas legales vigentes;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 867/73 de la Administración General de Aguas de Salta y dictamen de su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la firma NORT-DIESEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARA, concesionaria de MERCEDES BENZ ARGENTINA, con domicilio en avenida Belgrano Nº 1035, Salta, la provisión de las unidades automotores licitadas según decreto Nº 1260/73, por los precios, condiciones y especificaciones que se detallan en la Resolución número 867/73 de la Administración General de Aguas de Salta, que se aprueba en todos sus términos y transcribe seguidamente en su parte dispositiva:

"Salta, 31 de octubre de 1973. Resolución número 867. Expediente Nº 34-39932/73. Visto: Considerando: El Administrador General Interino de Aguas de Salta, RESUELVE:

"Artículo 1º — Aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se adjudique a la firma NORT-DIESEL S. A., concesionario de Mercedes Benz Argentina, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1035 de la ciudad de Salta, la provisión de los siguientes vehículos automotores:

"ITEM 1.-

"CANTIDAD: un chasis marca Mercedes Benz, modelo LS. 1114/36, chasis corto, con motor Diesel de cuatro tiempos de seis cilindros, 145 HP, a 2.800 r.p.m., inyección directa. Bomba inyección Bosch en línea, (no rotativa), con cabina de fábrica dos puertas, con siete ruedas armadas, con 7 neumáticos de medida 900x20 de 12 telas. Diferencial de alta y baja, caja sincronizada de 5 marchas a adelante y una marcha atrás; un juego de herramientas standard de fábrica. Carga sobre eje delantero 3.400 kgs.; carga sobre eje trasero 7.200 kgs.; carga total admisible 10.600 kgs.; y demás especificaciones técnicas, según folleto adjunto. La caja volcadora a colocar en el chasis es de las siguientes características: Carrocería de máxima solidez íntegramente soldada y remacha-

da, construida en chapa de 1/8" o sea de 3,17 mm. de espesor. El piso reforzado de 5 mm., asienta una estructura de hierro perfil IPN Nº 8. Frente y laterales de la misma, remachado y soldado eléctricamente. Puerta trasera de la carrocería con bisagras y soportes de acero para el doble movimiento de apertura, desmontable y con cierre mecánico accionado por una palanca lateral colocada en la parte delantera de la carrocería. Escuadras y soportes porta estacas colorados en el costado de la carrocería a los efectos de aumentar la capacidad de la caja en una tercera parte. Cubre cabina apto para soportar cargas íntegramente forrado en chapa de 1/8". Un juego de guardabarros trasero para ruedas duales. Un cajón de herramientas y un paragolpe trasero.

"EQUIPO HIDRAULICO: Bomba hidráulica diseñada para obtener eficacia, seguridad y larga duración con engranaje de acero cromo níquel y ejes cementados y rectificados, cámara de aceite suplementaria con su correspondiente válvula de retención y palanca para paso de aceite regulable, cañería del tipo hidráulico en caños sin costura de 3/4" con sus correspondientes nipples y codos, cilindros de tubo "Mannesmann" sin costura de alta presión, torneado y rectificado, diámetro interior es de 8" o sea 204 mm. Pistón con su correspondiente cuero y aro, vástago de acero San Martín, rectificado de 60 mm. con su correspondiente rosca de sujeción.

"CAJA DE ATAQUE O TOMA DE FUERZA: Acoplada a la caja de velocidades con engranaje de acero con estriado helicoidal para absorber los empujes axiales impidiendo el desacople accidental, eje de acero cromo níquel con estrías helicoidales, cementado y rectificado. Eje de mando con horquilla de bronce para su mejor desplazamiento, tuercas y prensas de bronce para evitar la pérdida de grasa de la caja de velocidad. Palanca de elevación colocada en el interior de la cabina.

"MOVIMIENTO DE SISTEMA HIDRAULICO: El Modelo B 60 con brazos de empuje directo es un volcador para trabajos pesados o medianos. Consta de dos fuertes brazos elevadores accionados por el movimiento del cilindro que proporciona una acción de izaje directamente a la subestructura de la caja, a través de dos eslabones rígidos ampliamente espaciados reduciendo de esta manera el desplazamiento u oscilación de la caja en terrenos desparejos o con cargas mal repartidas. PRECIO: El precio del chasis marca Mercedes Benz, tipo LS. 1114/36 y de la caja volcadora, de acuerdo a las especificaciones que anteceden es de \$ 167.010, son: (Pesos ciento setenta y siete mil diez).

"ITEM 2.-

"CANTIDAD: Dos chasis marca Mercedes Benz: modelo L. 1114/42, chasis mediano, con motor diesel de cuatro tiempos, de seis cilindros, 145 HP, a 2.800 r.p.m., inyección directa. Bomba inyectora Bosch en línea (no rotativa), con cabina de fábrica dos puertas, con siete ruedas armadas, con 7 neumáticos de medida 900x20 de 12 telas Diferencial de alta y baja, caja sincronizada de 5 marchas adelante y una marcha atrás; juego de herramientas standard de fábrica. Carga sobre eje delantero 3.400 kgs.; carga sobre eje trasero 7.200 kgs.; carga total admisible 10.600 kgs. y demás especificaciones técnicas, según folleto adjunto. La caja volcadora a colocar en el chasis es de las siguientes características: Carro-

cería de máxima solidez íntegramente soldada y remachada, construída en chapa de 1/8" o sea 3,17 mm. de espesor. El piso reforzado de 5 mm. asienta sobre una estructura de hierro perfil IPN N° 8. Frente y laterales de la misma, remachado y soldado eléctricamente. Puerta trasera de la carrocería con bisagras y soportes de acero para el doble movimiento de apertura, desmontable y con cierre mecánico accionado por una palanca lateral colocada en la parte delantera de la carrocería. Escuadra y soportes porta estacas colocados en el costado de la carrocería a los efectos de: aumentar la capacidad de la caja en una tercera parte. Cubre cabina apto para soportar cargas, íntegramente forrado en chapa de 1/8". Un juego de guardabarro trasero para ruedas duales. Un cajón de herramientas y un paragolpe trasero.

"EQUIPO HIDRAULICO: Bomba hidráulica diseñada para obtener eficacia y seguridad y larga duración con engranaje de acero cromo níquel y ejes cementados y rectificadas, cámara de aceite suplementaria con su correspondiente válvula de retención y palanca para paso de aceite regulable, cañería del tipo hidráulico con caños s/ costuras de 3/4" con sus correspondientes nipples y codos, cilindro de tubo "Mannesmann" sin costura de alta presión, torneado y rectificado, diámetro de interior es 8" o sea 204 mm. Pistón con su correspondiente cuero y aro, vástago de acero San Martín, rectificado de 60 mm. con su correspondiente rosca de sujeción.

"CAJA DE ATAQUE O TOMA DE FUERZA: Acoplada a la caja de velocidades con engranaje de acero con estríado helicoidal para absorber los empujes axiales impidiendo el desacople accidental, eje de acero cromo níquel con estrías helicoidales, cementado y rectificado. Eje de mando con horquilla de bronce para su mejor desplazamiento, tuercas y prensas de bronce para evitar la pérdida de grasa de la caja de velocidad. Palanca de elevación colocada en el interior de la cabina.

"MOVIMIENTO DE SISTEMA HIDRAULICO: El modelo B 60, con brazos de empuje directo es un volcador para trabajos pesados o medianos. Consta de dos fuertes brazos elevadores accionados por el movimiento del cilindro que proporciona una acción de izaje directamente a la sub-estructura de la caja, a través de dos eslabones rígidos ampliamente espaciados reduciendo de esta manera el desplazamiento u oscilación de la caja de terrenos desparejos o con cargas mal repartidas.

"PRECIO: El precio del chasis marca Mercedes Benz, tipo L. 1114/42 y de la caja volcadora, de acuerdo a las especificaciones que anteceden es de \$ 165.225: \$ 330.450.

"Son: Pesos ciento sesenta y cinco mil doscientos veinticinco, (cada una de las unidades). (Son pesos trescientos treinta mil cuatrocientos cincuenta, las dos unidades).

"ITEM 3.-

"CANTIDAD: Dos chasis marca Mercedes Benz, modelo L. 1114/48, chasis largo, con motor diesel de cuatro tiempos, de seis cilindros, 145 HP. a 2.800 r.p.m., inyección directa. Bomba inyectora Bosch de línea, (no rotativa), con cabina de fábrica, dos puertas, con siete ruedas armadas, con 7 neumáticos de medida 900x20 de 12 telas. Diferencial de alta y baja, caja sincro-

nizada de 5 marchas adelante y una marcha atrás; juego de herramientas standard de fábrica.

"Carga total admisible	10.600 Kgs.
"Carga sobre eje delantero	3.400 Kgs.
"Carga sobre eje trasero	7.200 Kgs.
"Carga total admisible	10.600 Kgs.

y demás especificaciones técnicas, según folleto adjunto. Las dos cajas a colocar en los chasis son de las siguientes características: Caja carrocerías para camión Mercedes Benz tipo L 1114/48, chasis largo, con una puerta a cada costado, compuerta doble atrás. Medidas: largo 5,50 mts., ancho 2,30 mts. alto 1,70 mts., construída en largueros, umbleros, estacas, marcos de puertas y compuertas metálicas; limones, travesaños y piso de madera dura, baranda de pino Brasin machimbrado. Pintura, una mano de fondo enmasillado lijado y tres manos de esmalte sintético a soplete. Portaequipaje cuadrado, cajón de herramientas, guardabarras traseros, 8 arcos para la carpa, 2 escaleras, hierro para atar la carpa, tanque para agua para 45 litros, con grifo. Instalación de luces reglamentarias, portamedia de auxilio a criquet.

"PRECIO: El precio del chasis marca Mercedes Benz, tipo L. 1114/48 y de la caja de carga, de acuerdo a las especificaciones que anteceden es de \$ 167.655 \$335.310 (Son pesos ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco, cada una de las unidades). Son: Pesos trescientos treinta y cinco mil trescientos diez, las dos unidades, o sea por el precio total de \$ 832.770 (ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta pesos) y de conformidad a su oferta de fecha 15 de octubre del corriente año, agregada en el expediente de la referencia y demás documentación que sirvió de base para la licitación pública respectiva.

"Art. 2º — La erogación respectiva será imputada durante el presente ejercicio 1973 hasta las sumas y en la forma siguiente: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 6, Bienes, Plan Obras, \$ 159.500 y Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 6, Subparcial 3, Bienes Saneamiento, \$ 159.500.

"Art. 3º — Dar cuenta al Consejo General, de lo dispuesto en la presente Resolución. — Fdo.: Ing. Civil NESTOR ELIAS, Administrador General (Int.) A.C.A.S."

Art. 2º — Imputese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a las partidas consignadas en el artículo 2º de la Resolución N° 867/73 que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la firma Nort-Diesel S.A.C.I.F.I.A. y a la administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Hurtado (Int.)

Salta, 9 de noviembre de 1973

Ministerio de Economía

DECRETO Nº 2023

Expediente Nº 22-48.026/73.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Sergio Eduardo Belmont, propietario del inmueble individualizado como Catastro Nº 68.507 de esta ciudad, que reviste el carácter de "Vivienda Familiar Propia", gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del Impuesto Inmobiliario; y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble fue adquirido mediante préstamo otorgado por el Banco Hipotecario Nacional, encuadrándose por tal razón en las disposiciones del artículo 56 del Decreto Ley Nacional Nº 13.128 de fecha 22-10-1957 y artículo 52 del Decreto Ley Nacional Nº 6393 del 29-4-1958, reglamentario de la Ley Orgánica de dicha institución, por lo que corresponde acordar lo peticionado conforme lo aconseja Dirección General de Rentas;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 4.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor SERGIO EDUARDO BELMONT, propietario del inmueble individualizado como Catastro Nº 68.507 de esta ciudad que reviste el carácter de "Vivienda Familiar Propia", la exención de pago del Impuesto Inmobiliario, por el término de cinco (5) años a partir del año 1972, en virtud de que el mismo se encuentra comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56 del Decreto Ley Nacional Nº 13.128 de fecha 22-10-1957 y artículo 52 del Decreto Ley Nacional Nº 6393 del 29-4-1958, reglamentario de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Hurtado (Int.)
Guzmán

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2024

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33-26820/73.

VISTO el pedido de autorización formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, para contratar en forma directa el transporte de materiales destinados al mantenimiento y construcción de la Ruta Provincial 133-S-Abra del Cóndor-Iruya; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido se funda en la urgente necesidad de concluir los trabajos al más breve plazo y en la carencia de camiones disponibles en la zona;

Que, el H. Tribunal de Cuentas, concordante con el criterio reiteradamente sostenido en casos análogos, ha sentado el principio de que la evaluación de las razones de urgencia en las contrataciones directas, está en las facultades de ejercer el control de mérito que le compete al Poder Ejecutivo;

Que, la erogación que origina la ejecución de la contratación directa, corresponde imputarse convenientemente a la partida que indica el Departamento Contable del organismo actuante, conforme a las disposiciones del artículo 6º del decreto Nº 6539/64;

Que, en tales circunstancias el caso presente encuadra en las causales de excepción previstas en el inciso f) del artículo 41º del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas y analógicamente en las de los incisos a) y c) del artículo 27º del decreto ley Nº 705/57 (t. o. 1972);

Por ello, atento las disposiciones legales citadas y facultad de ejercer el control de mérito que le compete,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta a contratar en forma directa un camión de propiedad del señor MATEO SANCHEZ, marca Ford, modelo 1972, al precio de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) diarios, incluido provisión de combustible y lubricantes, destinado al transporte de materiales para la obra "Ruta Provincial 133-S-Camino Abra del Cóndor-Iruya", por un plazo de 30 (treinta) días hábiles y un monto de \$ 10.500 (diez mil quinientos pesos).

Art. 2º — Imputése el gasto que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 70, Subparcial 5, Apartado 23, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Hurtado (Int.)

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2025

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-03720.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota Nº 2611 de fecha 3 de octubre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), importe destinado a hacer frente a distintos gastos que le demandará la realización de actos artísticos culturales a llevarse a cabo en esta ciudad y el interior de la Provincia;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 17, Ejercicio 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pfister Frías****Jorge**

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2026

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-19.917.

VISTO la nota de fecha 30 de octubre del corriente año, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señora ANGELICA PAZ DE LOPEZ, C. 1936, M. I. Nº 3.305.437, en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, realizada mediante decreto Nº 1186, de fecha 17-IX-73, en razón de no haberse presentado a tomar servicios.

Art. 2º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

CLASE 06 — PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD

PEDRO VELAZQUEZ, C. 1947, L. E. número 8.177.360, en el grado de auxiliar, en vacante de la ex auxiliar, Angélica Paz de López, que no se presentó a tomar servicios.

MIGUEL RAUL SAIEG, C. 1950, L. E. Nº 8.303.399, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Santiago Sabino Giménez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pfister Frías****Jorge**

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2027

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-124295.

VISTO la nota Nº 163 de fecha 18 de octubre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en estado de "comisión" por el término de seis (6) meses, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, al señor MARCOS FRANCISCO BECARAN, C. 1951, M. I. número 8.612.765, en el cargo de agente, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), P. 2663, a partir de la fecha que tome servicios y en vacante por renuncia de don Juan M. Mamani.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pfister Frías**

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2028

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8848.

VISTO la nota Nº 126 de fecha 3 de agosto del año en curso, elevada por el Profesorado de Jardín de Infantes de esta ciudad, mediante la cual adjunta solicitud de licencia extraordinaria, presentada por el profesor de ese establecimiento educativo, señor Jorge Adolfo Martorell;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fojas 5, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a favor del profesor interino de las cátedras de Expresión Musical I y II del Profesorado de Jardín de Infantes, señor JORGE ADOLFO MARTORELL, a partir del día 13 al 21 de agosto del corriente año, por esta única vez y sin que ello signifique setar precedente para el futuro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pfister Frías****Jorge**

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2029

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8728.

VISTO la nota de fecha 3-VII-73, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Embarcación, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio de Embarcación a la señora GLADIS GLOBIA BARRIONUEVO DE ACOSTA, C. 1942, M. I. Nº 4.463.227, Perito Mercantil, como profesora suplente de la cátedra de Inglés, de 1er. año "B" y "C", con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche, a partir del 2-IV-73 y 4-IV-73, respectivamente y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 35 del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora interina, señora Mirta Jiménez de Clinis.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2030

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8726.

VISTO la nota de fecha 3-VII-73, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Embarcación, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio de Embarcación, a la señora GLADIS GLOBIA BARRIONUEVO DE ACOSTA, C. 1942, M. I. Nº 4.463.227, Perito Mercantil, en el cargo de profesora suplente de la cátedra de Inglés de 1er. año "B" y "C", con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche, a partir del día 25 de abril del corriente año y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 35 del decreto Nº 4998/72, conce-

dida a la profesora interina señora Mirta Jiménez de Clinis.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2031

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8727.

VISTO la nota de fecha 3 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Embarcación, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita AURORA DELINA MAIDANA, C. 1948, M. I. Nº 5.926.553, M. N. N. como profesora de la Escuela de Comercio de Embarcación, de la siguiente forma:

Inglés: 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales, turnos noche, a partir del 12-IV-73, por licencia concedida a la profesora interina Mirta Jiménez de Clinis, con encuadre legal en el artículo 24 del decreto Nº 4998/72.

Inglés: 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno noche, a partir del 25-IV-73, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 35 del decreto Nº 4998/72, de la profesora interina Mirta Jiménez de Clinis.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2032

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8730.

VISTO la nota de fecha 3-VII-73, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Embarcación, mediante la cual adjunta planilla pro-

poniendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio de Embarcación, a la señora SABINA DEL CARMEN GARCIA DE VILLARREAL, C. 1954, D. N. I. Nº 11.262.229, profesora de Inglés, en el cargo de profesora interina de la cátedra de inglés de 1er. año, única división, con tres (3) horas semanales, turno diurno, a partir del día 22 de mayo del año en curso y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Gladis Gloria Barriounevo de Acosta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías
Jorge

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2033

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9285.

VISTO la nota Nº 23, de fecha 2-X-73, elevada por la Dirección del Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, a la señora ELVA DOLORES AYBAR DE MIRANDA, C. 1943, M. I. Nº 4.418.249, M. N. R. en el cargo de profesora suplente de la cátedra de Física de 4to. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno tarde, a partir del día 28 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia con encaadre legal en el artículo 28 del decreto Nº 4998/72, concedida al profesor interino, señor Eduardo F. Pirro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías
Jorge

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 3034.

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-5592; 8520 y 8715.

VISTO el pedido de reincorporación a su cargo formulado por el ex profesor de Contabilidad, Mecanografía y Estenografía del Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, señor Angel Federico Toledo, en nota corriente a fojas 4 y elevada por la Dirección del citado establecimiento educativo en nota de fojas 1, del expediente Nº 41-8520; y,

CONSIDERANDO:

Que al pedido de reincorporación, el recurrente adjunta oficio expedido por el Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Sur con asiento en la ciudad de Metán, en el que consta sobreseimiento de la causa que motivó su cesantía (fojas 5), como así también, concepto profesional de "muy bueno" durante los años 1970, 1971 y 1972, expedido por la Dirección del nombrado Instituto (fojas 3);

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, según informes a fojas 5 y vta. del expediente 41-8715, ha promovido el diligenciamiento correspondiente, a los efectos de cubrir los recaudos legales y técnicos respectivos;

Que ante la inexistencia de vacantes en escuelas de igual nivel al que perteneció el recurrente, el Supervisor General de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fojas 32 vta. del expediente 41-8520, aconseja que resulta procedente disponer su reincorporación a un cargo administrativo es la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, actualmente vacante, según expediente 41-8715;

Por ello, atento a los dictámenes legales producidos por la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura (fojas 12/14, expediente 41-8520), por Fiscalía de Gobierno a fojas 21, a lo informado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica a fs. 18, a lo solicitado por la Dirección Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fojas 5 y vta. y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 vta. del expediente 41-8715,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la reincorporación del ex profesor interino en las cátedras de Contabilidad, Mecanografía y Estenografía del Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, señor ANGEL FEDERICO TOLEDO, al cargo vacante de Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo en el que es designado en forma interina, luego de ser notificado el mismo y en mérito a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado

por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2035

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 11-08041.

En uso de las facultades que le son propias y con encuadre al artículo 10º de la ley Nº 4575 y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, promuévese a la empleada de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, de Categoría 16, Clase 02, señorita AMALIA LUCILA ISASMEN-DI, a Categoría 13, Clase 02.

Puesto por el artículo 1º, suprímese en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, un cargo de Categoría 16, Clase 02, creándose en su reemplazo uno de Categoría 13, Clase 02, todo con vigencia al 1º-X-73, a cuyos efectos ampliase el presupuesto de la mencionada unidad organizativa en la suma de \$ 1.087, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 0, Sector 01, Principal 1,	
Parcial 1, Subparcial 02	\$ 861
Parcial 2, Subparcial 02	\$ 72
Parcial 5	\$ 121
Parcial 6	\$ 33
	<hr/>
	\$ 1.087

cubriéndose esta ampliación con refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, "Crédito Adicional".

Art. 3º — Déjase establecido que la categoría consignada en el presente decreto es la fijada como equivalente por la ley 4625.

Art. 4º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Administración de Personal y Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de Salta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Hurtado (Int.)

Pfister Frías

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2036

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-09612.

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrada entre la provincia de Salta y el doctor Diego Estanislao Zavaleta, representado por la señora Elvira Zavaleta de Diez, por la locación por el término de dos años, de los locales Nros. 11 al 33, ubicados en el 1º y 2º pisos del edificio de la calle Buenos Aires Nº 68 de esta ciudad, donde funciona la Asesoría de Desarrollo y Dirección de Estadísticas;

Por ello; atento a la imputación dada por los organismos mencionados precedentemente a fojas 13 vta., y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fojas 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación, celebrada entre la provincia de Salta, representada por el señor Asesor de Desarrollo, don FRANCISCO ROGELIO ALVAREZ y el doctor DIEGO ESTANISLAO ZAVALETA representado por la señora Elvira Zavaleta de Diez, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el doctor Diego Estanislao Zavaleta, con domicilio real en Marcelo T. de Alvear Nº 1632 de la ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por doña Elvira Zavaleta de Diez, conforme al poder otorgado por ante el escribano don Guillermo Arias Zambrano y que se encuentra inscripto en el Registro de Mandatos bajo el número doscientos diecisiete, folio trescientos cincuenta y tres, Tomo ciento cincuenta y siete, por una parte, que en adelante se denominará LA LOCADORA, y por la otra, la Asesoría de Desarrollo representada por el Asesor de Desarrollo, don Francisco Rogelio Alvarez, convienen en celebrar el presente contrato de locación, en carácter de prórroga del celebrado en fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, aprobado por decreto número dos mil trescientos siete barra setenta y uno, conforme lo previsto en sus cláusulas Tercera y Cuarta, delándose establecido que el plazo de locación se extiende por dos (2) años más, a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y tres y hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, estipulándose durante dicho lapso un alquiler mensual de tres mil setecientos pesos (\$ 3.700), de los locales números once al treinta y tres, ubicados en el primero y segundo pisos del edificio de la calle Buenos Aires número sesenta y ocho de esta ciudad.

"Prevía lectura y ratificación firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Francisco R. Alvarez, Asesor de Desarrollo Salta y Elvira Zavaleta de Diez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organiza-

ción 11, Asesoría de Desarrollo el 50%, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Dirección de Estadísticas el 50%, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Hurtado (Int.)

Pfister Frías

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2037

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10671.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en la Gobernación, por parte del señor Juan Guillermo Rena, durante el lapso comprendido entre el 1º-VI-73 al 31-VIII-73,

Por ello; atento a la real prestación del servicio, a la imputación consignada a fojas 1 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados en la Gobernación por el señor JUAN GUILLERMO RENA, D. N. I. Nº 11.649.614, durante el lapso comprendido entre el 1º-VI-73 al 31-VIII-73, a razón de un mil doscientos pesos (\$ 1.200) mensuales; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios, Ejercicio 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 9 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2038

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9237.

VISTO el convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 5 de estos obrados:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada en este acto por S. E. el señor Ministro de Gobierno, doctor Enrique Hernán Pfister Frías y la Universidad Nacional de Salta, representada por el señor secretario administrativo C. P. N. don Víctor Oscar Giménez, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la provincia de Salta, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por S. E. el señor Ministro de Gobierno, doctor Enrique Hernán Pfister Frías y la Universidad Nacional de Salta, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por el señor secretario administrativo, contador Víctor Oscar Giménez, acuerdan celebrar el siguiente convenio al referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia y del señor Interventor de la Universidad:

“PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto reglamentar la aplicación de las disposiciones del suscrito con fecha catorce de marzo de 1973 ratificado por ley Nº 4558/73.

“SEGUNDA: La forma de liquidación del subsidio previsto en la cláusula Primera d) del convenio mencionado será la siguiente: a) “La Provincia” atenderá los gastos que demande el funcionamiento de la Escuela de Enfermería Dr. Eduardo Wilde de acuerdo al presupuesto que para ello solicite anualmente “La Universidad” y hasta la concurrencia del compromiso asumido; b) el valor monetario del punto docente será actualizado cada vez que se produzca su modificación y el crédito presupuestario incrementado en la proporción que corresponda; c) el personal de la escuela permanecerá en la planta de la administración provincial mientras no se produzca la opción contemplada en las cláusulas Primera a) y b) del convenio anterior; d) el saldo no comprometido del subsidio al fin de cada ejercicio será liquidada a “La Universidad” anualmente.

“TERCERA: “La Universidad se obliga: a) Organizar por intermedio del Instituto de Ciencias de la Nutrición la docencia e investigación en la Escuela y supervisarla, correspondiéndole competencia exclusiva en esta materia. La organización de la docencia comprende todo lo relativo a planes y programas de estudio, distribución de cátedras y número de profesores, régimen de clases y trabajos prácticos, promociones, condiciones de admisibilidad, etc; b) Tomar exámenes finales de promoción en la escuela en las fechas y condiciones que determine el Instituto; c) Aceptar, con carácter de excepción y por esta única vez, las promociones realizadas hasta la fecha en la escuela; d) Colaborar, por intermedio del Instituto en la formación de una biblioteca especializada para la escuela; e) Designar y remover al personal directivo y docente de la escuela con arreglo a las disposiciones vigentes en “La Universidad”, las que serán ratificadas por la Provincia al solo efecto de la cláusula Segunda a); f) Incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para atender los gastos que demanden el funcionamiento de la escuela y que no fueran cubiertos por el subsidio otorgado por la Provincia.

“Dado en Salta, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Enrique H. Pfister Frías, Ministro de Gobierno. Fdo. Cont. Púb. Nac. Víctor Oscar Giménez, Secretario Administrativo”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Hurtado (Int.)

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16630

T. Nº 4686

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Elvira Vicenta Tripodi, el 14 de febrero de 1973, por Expte. Nº 8453-T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero Nº 1 de mina Modesta (PP), se mide 2.500 metros con 90º hasta el punto 1); 3.500 metros 180º hasta el punto 2); 200 metros 256º hasta el punto 3); 400 metros 346º hasta 4); 1.000 metros 256º hasta 5); 800 metros 168º hasta 6); 1.100 metros 256º hasta 7); 800 metros 168º hasta 8); 2.000 metros 77º hasta 9); 2.800 metros 180º hasta 10); 3.000 metros 270º hasta 11); 6.666 metros 360º hasta 12); 2.500 metros 169º hasta 13); 500 metros 80º hasta 14) y 2.500 metros 348º hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera. Ley 19059/71. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16660

T. Nº 4711

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Divisional Salta

LICITACION PUBLICA

Llábase a Licitación Pública Nº 30.005/73 para el día 4 de enero de 1974, con apertura a horas 10.

Contratar: MONTAJE LINEA 13.2 KV. "EL BORDO - RIO PIEDRAS" PROVINCIA DE SALTA. CONSTRUCCION DE FUNDACIONES Y MONTAJE CON PROVISION PARCIAL DE MATERIALES.

Presupuesto Oficial: \$ 215.213,25 (Doscientos quince mil doscientos trece pesos con 25/100).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Gerencia Regional del Norte calle Rivadavia Nº 179 San Miguel de Tucumán y Oficina de Compras Divisional Salta Pie. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 50,00 (cincuenta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta - Pie. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 20.

e) 27-12-73

FORMULAR OFERTA

O.P. Nº 16657

F. Nº 2026

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Invítase para el día 22 de enero de 1974 o día siguiente hábil en caso de feriado para formular ofertas para la provisión de ocho (8) equipos electrobombas sumergibles.

Presupuesto oficial: \$ 360.000.— Consultas, ventas de pliegos y apertura de ofertas: A.G.A.S., San Luis 52 - Salta - Horas 10. Las ofertas deberán efectuarse conforme al Art. 7º de las bases. Precio del pliego: \$ 115.70.

Salta, diciembre de 1973.

La Administración General

Imp. \$ 22,00

e) 20 al 28-12-73

O. P. Nº 16650

F. Nº 2024

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

FORMULAR OFERTAS

Invítase para el día 21 de enero de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado, para formular ofertas para la provisión de dos (2) equipos de perforación rotativos, montados sobre chasis para perforación de pozos de hasta 400 metros de profundidad.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,- (Un millón trescientos mil pesos).

Consulta, Venta de Pliego y Apertura de Ofertas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Las ofertas deberán efectuarse conforme al artículo 7º de las bases.

Precio del Pliego: \$ 172,50 (Ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Diciembre de 1973.

D. V. \$ 22,-

e) 19 al 27-12-73

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 16688

T. Nº 4735

Ref. Expte. Nº 34-9883/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIANO, AGUSTIN JULIAN, FELIX VICTOR y CALIXTO BERNARDINO MACHUCA,

tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 15 Has. del inmueble denominado Lote Nº 158 a) y b), Fracción integrante de la Colonia Australasia, catastros números 4952 y 4953, ubicado en Rosario de la Frontera, con una dotación de 7,87 ls./seg. a derivar del río Rosario u Horcones (margen derecha) por medio del Canal Principal Comunero La Australasia - Compuerta Nº 1 y Acequia Secundaria Comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de diciembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. S 20,00

e) 27-12-73 al 10-1-74

O. P. Nº 16679

S/C. Nº 0648

Ref.: Expte. Nº 34-9124/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE MARIA SANCHEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4.1700 Has., del inmueble rural ubicado en Los-Los, catastro Nº 1884 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 2.189 l/seg. con aguas provenientes de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta Nº 1 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de diciembre de 1973.

Sin cargo

e) 26-12-73 al 9-1-74

O. P. Nº 16678

S. C. Nº 0647

Ref.: Expte. 34-35047/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO NOLASCO CARBALES, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Fracción "B" de la finca Santa Ana, catastro Nº 1980, ubicado en el departamento de Chicoana, con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Arroyo Viñacos —margen derecha— y acequia propia sin nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de diciembre de 1973.

Sin cargo

e) 26-12-73 al 9-1-74

O. P. Nº 16645

S. C. Nº 0645

Ref.: Expte. Nº 34-10211-C/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CATALINO, SANTIAGO, RAFAEL DARIO, SALUSTIANO MERARDO CUELLAR e ISABEL CASTAÑO DE GIMENEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote Nº 11, Fracción Finca "Playa Grande", ubicado en Apolinario Saravia, Departamento Anta, Catastro Nº 4255, con una dotación de 7,35 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Sin cargo

e) 19-12-73 al 4-1-74

O. P. Nº 16644

S. C. Nº 0644

Ref.: Expte. Nº 34-23390/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DANIEL RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "Playa Grande", Lote Nº 30, Catastro Nº 4273, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg., a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Sin cargo

e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16643

S.C. Nº 0643

Ref.: Expte. Nº 34-28988/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON SORIA y FANNY IBARGUREN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 17 - Fracción Finca Playa Grande, catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg. a derivar del río Dorado margen derecha, por medio de un canal comunero, denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 19-12-73 al 4-1-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 16693

T. Nº 4740

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, en Expte. Nro. 9455/73 - Sucesorio de TESEIRA, MODESTO MANUEL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de diciembre de 1973. — Se habilita la feria del mes de enero. — Proc. Angel Adolfo Jerez - Secretario.

Publíquese por 10 días.

O. P. Nº 16684

T. Nº 4731

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don ROBERTO SILVIO RUGGIERO para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por Expte. Nº 61.592, del Juzgado a su cargo. Habilitase la feria para la publicación de estos edictos. — Salta, 20 de diciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 27-12-73 al 10-1-74

O.P. Nº 16680

T. Nº 4727

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FILIBERTO PORTAL y JACINTA VIDES DE PORTAL, Sucesorio - Expediente Nº 9607/73. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de diciembre de 1973. — Sec. Humberto Ramírez. — Habilitese las ferias del mes de enero.

Imp. \$ 20.

e) 26-12-73 al 9-1-74

O. P. Nº 16669

T. Nº 4717

SARMIENTO MARIA MANUELA RAMOS de Sucesorio — Expte. Nº 26257/73.

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos de doña MARIA MANUELA RAMOS DE SARMIENTO, señores Pablo Viterman, Carmen, Rosario, Macaria, Ignacia y Emeteria, todos de apellido Sarmiento, y a sus acreedores, a que hagan valer sus derechos en el término indicado, bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes, en caso de incomparecencia. Publíquese por diez días. Secretaría, 18 de diciembre de 1973. — Dra. Lilitana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 24-12-73 al 8-1-74

O.P. Nº 16652

T. Nº 4703

El Juez de Primera Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Doña JUANA CASTRO DE SANTOS y Don VALERIANO SANTOS, Expte. Nº 60.813/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, diciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16633

T. Nº 4702

El Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CRIFASI, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 23 de octubre de 1973. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16646

T. Nº 4697

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de don JOSE MARIA RES, Expte. Nº 61.613/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, 14 de diciembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16639

T. Nº 4695

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ROMANO, Ambrosia Isabel y SANTORO, Roque", Expte. Nº 61.431/73, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 14 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri - Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 19-12-73 al 4-1-74

O. P. Nº 16633

T. Nº 4689

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO RODRIGUEZ v FLORENTINA SAJAMA Vda. de RODRIGUEZ para que dentro del término de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley,

Expte. Nº 6480/66. — Metán, 14 de diciembre de 1973. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16632

T. Nº 4688

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LADISLAO o WADISLAO ADOLFO VILLA, para que hagan valer sus derechos. FERIA de enero habilitada. — Salta, diciembre 13 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16631

T. Nº 4687

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTOR PISONI, para que hagan valer sus derechos. FERIA de enero habilitada. — Salta, diciembre 13 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16597

T. Nº 4658

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial en Juicio "Sucesorio de ARANDA, Alfredo César", Expediente Nº 44695/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16594

T. Nº 4653

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2ª Nominación en Sucesorio de JOAQUIN MORENO, Expte. Nº 48898/72, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión como herederos o acreedores, a que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16590

T. Nº 4652

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BER-

NABE MIRANDA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9703/73. Publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 12 de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16589

T. Nº 4651

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Expte. Nº 61.222/73. — Salta, 6 de diciembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16580

T. Nº 4643

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de FERMIN BONIFACIO", Expte. Nº 9707/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1973. — Humberto Rodríguez, secretario.

SALTA, 12 de Diciembre de 1973

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16578

T. Nº 4641

El doctor JULIO A. ROBLES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOCIA RAFAELA QUIPILDOR para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Expediente Nº 45.048/73

SALTA, 27 de noviembre de 1973.

Dr. Esteban D. Dubois — Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16577

T. Nº 4640

EDICTO SUCESORIO: Julio Argentino Robles, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Salta, en el juicio "Sucesorio de JOAQUIN BALTASAR ROBLES", Expte. Nº 44.128/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. "Boletín Oficial". — Salta, 18 setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli — Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O.P. Nº 16565

T. Nº 4631

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y

emplaza a herederos y acreedores de EDUVIGES FARFAN, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13334/65. Publicación por diez días. — Secretaría, 21 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16561 T. Nº 4630

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ, ANDRES CORSINO, por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 7184/71. Publicación por diez días. — Secretaría, 23 de noviembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16563 T. Nº 4629

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE HORACIO RUFINO, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.432/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría 26 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16558 T. Nº 4627

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente N. Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PLAZA bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. Nº 49591/73. — Salta, 10 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16557 T. Nº 4626

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "RAMOS Salomé María y Tomasa Eusebia", Expte. Nº 33.422/65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16691 T. Nº 4738

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de diciembre de 1973 a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base ni máquina registradora marca National modelo 3-801 S-25-5-(C.X.) C.N. B. P. 1 P. K. Nº 16-8176581. Revisarla en mi poder, sito en Hipólito Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos: "EJECUCION DE SENTENCIA - THAMES MARCOS vs. C. R. ARGENTINA S.A.C. I.", Expediente Nº 1905/73. Señá 30%. Comisión 10%. Edictos 2 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 20. e) 27 y 28-12-73

O. P. Nº 16667 T. Nº 4713

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1973, a las 17.45 hs., en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 600,- el presunto crédito de medianería que tiene el demandado con su coludante, catastro Nº 8256. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en los autos: "MOYANO ARTURO vs. CHAVEZ SILVANO - Ord. Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº 4087/69. Señá 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20.- e) 24, 26 y 27-12-73

O.P. Nº 16665 T. Nº 4715

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 de diciembre de 1973 a horas 11, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos 1.066.66, remataré los derechos y acciones que le corresponden de la porción indivisa al señor Leonor Ramón Soria sobre un inmueble en esta ciudad sobre calle San Juan entre Moldes y Chacabuco reg. a folio 33 asiento 1 del Libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 15578 Sección F Manzana 32 b) parcela 10. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Rehak Moisés vs. Soria Ramón Leonor" Prep. Vía Ejec. Expte. Nro. 41399/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 20,00 e) 20 al 28-12-73

O. P. Nº 16605 T. Nº 4660

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1973 a hs. 18 en calle Almirante Brown Nº 32, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos "Convocatoria de Acreedores de "APOYO COMERCIAL" S. A., Expte. Nº 58165/71, remataré con base de (\$ 786,60), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmue-

ble ubicado en calle Almirante Brown Nº 32 de Salta-Capital, que consta de una pieza edificación de 1º y piso de mosaico; una parrilla de ladrillo. Inscripto como unidad funcional 60-04; Partida Nº 50359, Capital 01. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección H, Manzana 120, Parcela 25 "C" Pl. 102 P. H. Catastro de origen 931. Antecedentes dominial: Libro 5 H. P., Folio 329, Asiento 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en mi escritorio de 20 de Febrero Nº 465, ciudad. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16604 T. Nº 4666

Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

INMUEBLE UBICADO EN SANTA FE 736
CIUDAD — BASE \$ 6.133,33

El día 31 de diciembre de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.133,33 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe número 736 de esta ciudad, con extensión de 12 metros de frente; 12,22 metros en su contrafrente; 43,80 metros de fondo en su costado Norte y 41,80 metros de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de 511,20 mts². Limitando: Norte, lote 11; Sud, lote 13; Este, calle Santa Fe y Oeste, lote 24, con título inscripto a folio 414, asiento 1 del Libro 68 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 13279. Sección D, Manzana 40 b), Parcela 7. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo - Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez, Laudino", Expediente Nº 27069/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16601 T. Nº 4663

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE DE \$ 5.200,-

El día 31 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 5.200,- importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Catamarca y señalado con el número 413, con todo lo edificado, cercado, plantado, adherido al suelo y demás por accesión física y legal le corresponde al señor JOSE NIOI.

Título registrado al libro 39, folios 45/62, asien-

tos 7 y 8, parcela 47 (a), manzana 21, sección "D", Catastro Nº 71991. Valor fiscal de \$ 7.800.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "ZALAZAR, Héctor Leonardo vs. Cia. Minera "LA POMA S.A.C.E.I. s/Exhorto Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba s/Ejecutivo", Expte. Nº 9617/73. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16571 T. Nº 4636

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 18 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución Hipotecaria "DESARROLLO S. C. A. vs. NAVARRO JUAN GREGORIO y NAVARRO ESTEFANIA BENITEZ de", Expte. Nº 33512/73; REMATARE: con base de (\$ 1.953,32), Un inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta con frente a calle Miguel Ortiz, Nº 126, entre las calles Los Plátanos y Las Acacias, en la manzana comprendida por las mencionadas calles y los Pacarás. Lote Nº 33 - Manzana 16 del plano registrado en el Dpto. de Inmuebles Nº 2707, cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 30 mts. con 50 cmts. de fondo. Sup. 315 mts² - Nomenclatura catastral: Catastro Nº 22099 - Sección K - Manzana 45 - Parcela 18 - Libro 476 - Folio 375 - Asiento 1. Edificado. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16569 T. Nº 4634

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición del Sr. Juez de 5ta. Nom. en autos: Emb. Prev. Hoy Ejec. "B. B. AUTOMOTORES S. C. p. A. vs. SHUTERMAN ELIAS" Expte. Nº 24.871/72. Remataré con base de (\$ 566,66) correspondiente a las 2/3 partes del valor, fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble catastro Nº 24.248 inscripto al folio 38 Asiento 10 del Libro 221 de la capital urbano Sección K, Manzana 22, Parcela 10, Lote Nº 16 de la fracción B. Frente 10,50, fondo 40,00 mts. Límites: N. lote A, S. lote 7, E. Avda. Uruguay, O. lote 21. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 28-12-73

O.P. Nº 16567

T. Nº 4632

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos (\$ 13.751,09), los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en los Departamentos de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal de la Provincia de Salta: Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nro. 1896; título reg. a fol. 263; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469; Título reg. a fol. 275 y 281; asientos I y I del Libro 22 del R. I. de Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras", Catastro Nº 471, reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Mayores datos al suscrito. Ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores Oscar". Ejecutivo Expte. Nº 3903/63. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quicieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Procedimientos C. y C.), son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Boauveau de Porto y Cía., Sebastián Giménez, Raúl Aranda, y otros; Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y De Tomaso S.R.L., Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerrici, Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta, Carlos Gabriel Chacharflic, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro y Cía. Soc. Anónima Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto o Endelberto.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16689

T. Nº 4736

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita a Jorge Azar y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Colonia El Quebrachal, departamento de Anta, catastro Nº 2589, con título al folio 387, as. 1 del libro 2 R. I. de Anta; para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor

oficial. Expediente Nº 45098. J. A. Katz. — Salta, diciembre 21 de 1973. — Habilitada la feria de Enero 1974. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 27-12-73 al 10-1-74

O. P. Nº 16683

T. Nº 4730

El doctor Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza a doña JUANA PETER DE FERNANDEZ, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ, JOSE GABRIEL - AUTORIZACION JUDICIAL. Expte. número 61.609/73, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de diciembre de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 27-12-73 al 10-1-74

O. P. Nº 16674

T. Nº 4723

Juzgado Federal de Salta cita a JUAN MANUEL ARANDA y lo emplaza a comparecer dentro de los cinco días de esta publicación, en juicio: "Dirección Nacional Vialidad c/Antonio Aranda Ruiz - Expropiación", bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre de 1973. — Jaime Roberto Cornejo, Sec. Juzgado Federal.

Imp. \$ 20.

e) 26-12-73 al 2-1-74

O. P. Nº 16617

T. Nº 4676

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a la señora ANDREE MARIE ALTIERI DE FOISSAC, para que en el término de diez días, comparezca en los autos: "JEAN RAYMOND FOISSAC s/Información Sumaria", Expediente Nº 49768/73, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos en diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.-

e) 17-12-73 al 2-1-74

AVISO JUDICIAL

O.P. Nº 16676

T. Nº 4725

EDICTO

A los efectos establecidos en la ley 11.867, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, ha dispuesto hacer saber que el señor Eduardo Florentino Sayús, propietario del negocio de artículos del hogar y mueblería que funciona en General Güemes 25, Cerrillos, de esta provincia, ha solicitado

autorización judicial para transferir el fondo de comercio referido al doctor Carlos Alberto Sa-
yús. El fondo de comercio a transmitir se encuen-
tra en convocatoria de acreedores que tramita
por expediente Nº 59.643/72 del mismo Juzgado
individualizado, a cargo del doctor Abraham
J. Anuch, Secretaría del doctor Carlos Arturo
Ulivarri. Las oposiciones deberán formularse en
el mismo Juzgado. Este edicto se publicará en
el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por cinco
días. — Salta, 20 de diciembre de 1973. — Dr.
Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 26-12-73 al 2-1-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 16664

T. Nº 4714

Salta, 11 de diciembre de 1973

El señor Juez de Primera Instancia Segunda
Nominación Civil y Comercial en Expte. Nro.
49.538/73 "OVEJERO, Francisco Antonio s/Pos-
esión Veinteñal", cita a Guadalupe Manuel
FERNANDEZ, Jesús ALVAREZ DE BARRIO-
NUEVO y Nicolasa ALVAREZ o sus herederos y
a todos los que se consideren con derecho sobre
el lote Nº 2 de la propiedad Laguna Blanca, si-
to en el Departamento de Anta, 2da. Sección, se-
gún plano aprobado en la Dirección de Inmue-
bles Nº 387 con una superficie de 1 Ha. 2.124,51
mts. Siendo sus medidas las siguientes: En su
lado N.E. 82,83 mts.; en su lado S.O.: 89 mts.,
140,50 mts. en su lado Oeste y 138,58 mts. en
su lado Este. Limita al N.E. con lote Nº 1; al
S.O. con lote 3; al E. con Finca Laguna Blan-
ca de Roque Cuéllar y al O. con lote Nº 7, pa-
ra que comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-
cibimiento de designar de oficio al señor Defen-
sor de pobres, incapaces y ausentes. — Dr. Mil-
ton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 30-12-73 y 1 al 6-2-74

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 16662

T. Nº 4712

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera In-
stancia en lo Civil y Comercial, Primera Nomina-

ción, en los autos caratulados: "QUIEBRA del
INGENIERO JUAN JOSE ESTEBAN" Expte.
Nº 61.348/73, comunica: A los señores acreedo-
res que se ha prorrogado hasta el 15 de febrero
de 1974 el plazo para que presenten al Síndico,
Contador FRANCISCO E. BALDI, con domici-
lio en calle Pueyrredón 384 de esta ciudad, los
títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se
hace saber que se ha prorrogado la Junta de
Acreedores, la que tendrá lugar el día 23 de ma-
yo de 1974 a hs. 9, la que se realizará en la sede
del Juzgado con los acreedores que concurren,
cualquiera sea su número. — Secretaría - Salta,
18 de diciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo
Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20 al 28-12-73

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 16658

T. Nº 4708

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst.
Ira. Nom. Civil y Comercial, en los autos: "Con-
curso Preventivo de: RUIZ, Fermín". Expte. Nº
61.659/73, comunica: Que se decretó la apertura
del Concurso Preventivo de Fermín Ruiz, con do-
micilio real en la calle Victorio Toscano Nº 199
de la ciudad de Cafayate. Que el Síndico desig-
nado es el señor Contador ALDO TEODOSIO
GUERRA con domicilio en calle Alberdi 53 - Ofi-
cina 9 - 1er. Piso, de esta ciudad. Que se ha fi-
jado plazo hasta el día 5 de abril de 1974, para
que los acreedores presenten al Síndico los títu-
los justificativos de sus créditos, en el domicilio
mencionado. Que se ha fijado el día 26 de junio
de 1974, a horas 9, para que tenga lugar la Jun-
ta de Acreedores, en la sede del Juzgado, Sar-
miento y Belgrano, la que se realizará con los
acreedores que concurren, cualquiera sea su nú-
mero. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dr.
Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20 al 28-12-73

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 16692

T. Nº 4739

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (Nº 1293). — AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres ante mí ROBERTO JORGE PEROTTI, Notario Adscrito al Registro número Uno, comparece: el señor YAMIL CHIBAN, argentino, casado, domiciliado legalmente en esta ciudad de Salta en calle Zúvira número sesenta y cuatro, mayor de edad, persona hábil, de mi conocida, doy fe como también la doy de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de "SABANTOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" existencia legal de la sociedad y personería acredita con los siguientes instrumentos: a) Estatutos Sociales debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia por decreto número diecisiete mil novecientos cincuenta y tres, sesenta y uno e inscriptos al folio trescientos cincuenta y nueve, asiento cuatro mil quinientos diecinueve del Libro veintinueve de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia, instrumento que he incorporado a la escritura número seiscientos cincuenta y seis de este Protocolo de mi Adscripción del año mil novecientos sesenta y ocho, b) Acta de Asamblea General Ordinaria número trece de donde surge la integración actual del Directorio y c) Acta de Directorio número cincuenta y ocho de donde resulta el cargo que en el mismo inviste el compareciente, fotocopias auténticas de estas actas incorporo a la presente escritura como parte integrante de la misma, doy fe. Y el señor Yamil Chibán por la representación que inviste dice: Que en reunión de Directorio realizada el día veinte de noviembre del corriente año, su representada "Sabantor Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" resolvió por unanimidad la emisión de acciones de la clase "B" preferidas, de tres votos por acción, lo que consta en el acta de Directorio número cincuenta y nueve que en fotocopia auténtica incorporo a la presente escritura como parte integrante de la misma doy fe, y que literalmente transcrita dice: "Acta Nº 59. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los veinte días del mes de noviembre de 1973 (mil novecientos setenta y tres) y siendo horas veinte, en reunión de Directorio, con la asistencia de los miembros detallados al margen se resuelve. Visto lo dispuesto por la 13ª Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día veintinueve de setiembre próximo pasado al aprobar el cuadro de distribución de utilidades del 2do. Ejercicio Económico, específicamente la distribución de dividendos en acciones liberadas, elevar a escritura un aumento de capital de Pesos 412.400.— (Cuatrocientos doce mil cuatrocientos pesos) a cuyo fin han de emitirse acciones, o tí-

tulos por sus respectivos múltiplos, de la clase "B" preferidas, de tres votos por acción, individualizadas como series: "53 o A3", "54 o B3", "55 o C3", "56 o D3", "57 o E3", "58 o F3", "59 o G3", "60 o H3", "61 o I3", "62 o J3", "63 o K3", "64 o L3", "65 o M3", "66 o N3", "67 o O3", "68 o P3", "69 o Q3", "70 o R3", "71 o S3", "72 o T3", "73 o U3", "74 o V3", "75 o W3", "76 o X3", "77 o Y3", "78 o Z3", "79 o A4", "80 o B4", "81 o C4", "82 o D4", "83 o E4", "84 o F4", "85 o G4", "86 o H4", "87 o I4", "88 o J4", "89 o K4", "90 o L4", "91 o M4", "92 o N4" y "93 o O4", por un valor nominal de \$ 10.000 (diez mil pesos), cada serie, a su vez cada una de ellas compuesta por mil acciones de \$ 10.— (diez pesos), valor nominal. Dichas Acciones están totalmente pagadas ya que el aumento de capital se lleva a cabo con utilidades líquidas y realizadas, resultantes del décimo segundo ejercicio económico; y que han de ser distribuidas entre los señores Accionistas en proporción a los montos acreditados en la última Asamblea como capital. Por lo tanto, al señor Yamil Chibán le corresponden veintidós mil doscientas ochenta y dos acciones con un valor nominal de \$ 222.820.— (doscientos veintidós mil ochocientos veinte pesos); a la señora Faride Chaud de Chibán, dos mil sesenta y dos acciones por valor de \$ 20.620.— (veinte mil seiscientos veinte pesos) a la señorita Alicia Mirtha Chibán, mil seiscientos cincuenta acciones por valor de \$ 16.500.— (dieciséis mil quinientos pesos); al señor Juan Analecto Torelli, ocho mil ochocientos sesenta y ocho acciones por valor de \$ 88.680.— (ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos); a la señora María Elena Chaud de Torelli, ochocientas veinticuatro acciones por valor de \$ 8.240.— (ocho mil doscientos cuarenta pesos); al señor Roberto Guillermo Kohler, tres mil noventa y cuatro acciones por valor de \$ 30.940.— (treinta mil novecientos cuarenta pesos); a la señora Néliida Violeta Flores de Kohler, ochocientas veinticuatro acciones por valor de \$ 8.240.— (ocho mil doscientos cuarenta pesos); al señor Alberto Pedro Boggione, cuatrocientas doce acciones, por valor de \$ 4.120.— (cuatro mil ciento veinte pesos); al señor Ernesto Samson, cuatrocientas doce acciones por valor de \$ 4.120.— (cuatro mil ciento veinte pesos); a la señorita María Cristina Chibán, trescientas cincuenta y seis acciones por valor de \$ 3.560.— (tres mil quinientos sesenta pesos) y al señor Rodolfo Chibán cuatrocientas cincuenta y seis acciones, por valor de \$ 4.560.— (cuatro mil quinientos sesenta pesos). Con lo cual y siendo horas veintitres, se dió por terminada la reunión. — Fdo.: Yamil Chibán - Juan A. Torelli - Roberto G. Kohler - Alberto P. Boggione, Contador Público Nacional". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia cumplidos los requisitos legales y estatutarios y de acuerdo a lo resuelto por el Directorio según el acta precedentemente transcrita, el compareciente en nombre y representación de "Sabantor Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" declara emitidas acciones por un monto total de Cuatrocientos doce mil cuatrocientos pesos a cuyo fin se emiten de-

ries de acciones o títulos por sus respectivos múltiples, de la clase "B" preferidas, con derecho a tres votos cada acción e individualizadas como Series "53 o A3", "54 o B3", "55 o C3", "56 o D3", "57 o E3", "58 o F3", "59 o G3", "60 o H3", "61 o I3", "62 o J3", "63 o K3", "64 o L3", "65 o M3", "66 o N3", "67 o O3", "68 o P3", "69 o Q3", "70 o R3", "71 o S3", "72 o T3", "73 o U3", "74 o V3", "75 o W3", "76 o X3", "77 o Y3", "78 o Z3", "79 o A4", "80 o B4", "81 o C4", "82 o D4", "83 o E4", "84 o F4", "85 o G4", "86 o H4", "87 o I4", "88 o J4", "89 o K4", "90 o L4", "91 o M4", "92 o N4", y "93 o O4", o sean Cuarenta y un mil doscientos cuarenta acciones de diez pesos cada una, suscribiéndose e integrándose la totalidad o sea la suma de Cuatrocientos doce mil cuatrocientos pesos. Con esta emisión el capital suscrito e integrado asciende a la suma de Novecientos cincuenta y cinco mil cuarenta pesos, que es también el capital social. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos tres sellados notariales números: cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco; cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y tres y cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número: tres mil seiscientos cincuenta y dos. — Fdo.: Yamil Chibán. Está mi sello. Ante mí: Roberto Jorge Perotti. — Concuerta con su original que pasó ante mí, doy fe. Es copia. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Imp. S 125,00

e) 27-12-73

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 16682

T. Nº 4729

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI
SOCIEDAD ANONIMA****CANJE DE TITULOS**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió proceder a la emisión de nuevas láminas representativas de las acciones de la sociedad, las que reemplazarán a los títulos definitivos y certificados provisorios actualmente en circulación. El canje se llevará a cabo contra entrega de los antiguos títulos en la sede social de calle España 654, Salta, a partir del día 3 de enero de 1974, en horario de oficina.

El Directorio

Imp. S 20.—

e) 26 al 28-12-73

O.P. Nº 16681

T. Nº 4728

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI
SOCIEDAD ANONIMA****PAGO DE DIVIDENDOS**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria oportunamente realizada resolvió poner a disposición de los señores accionistas el dividendo aprobado por la misma correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1973. El mismo se pagará a partir del día 27 de diciembre de 1973, mediante la presentación de los cupones número 4 de las acciones en circulación, o de los certificados provisorios del caso, en la sede social de calle España 654, Salta, en horario comercial. Se recuerda a los señores accionistas las normas impositivas vigentes para el caso.

El Directorio

Imp. S 20.—

e) 26 al 28-12-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 16690

T. Nº 4737

COOPERATIVA GRAFICA DE TRABAJO
SAN MARTIN LIMITADA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Gráfica de Trabajo "San Martín" Ltda., convoca a los señores socios a la asamblea anual ordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 1974 a horas 7, en su sede social sito en calle Buenos Aires Nº 476, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Aprobación del Balance General correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972. Memoria, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Retornos.
3. Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

NELIDA LAIME DE OROSCO

Secretaría

PEDRO ALFREDO VIÑABAL

Presidente

Imp. \$ 20.

e) 27 al 31-12-73

O. P. Nº 16687

T. Nº 4734

JUAN COLLADO NUÑEZ e HIJOS S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 15 de enero de 1974, a horas 20, en el domicilio de la sociedad, Avda. Uruguay 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º Autorización de venta de propiedad inmueble a favor de un director.
- 3º Aprobación actualización contable ley Nº 19.742.

Salta, diciembre de 1973

Imp. \$ 20.

e) 27-12-73 al 3-I-74

O. P. Nº 16686

T. Nº 4733

JUAN COLLADO NUÑEZ e HIJOS S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 15 de enero de 1974, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Uruguay 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Primer ejercicio comercial cerrado el 14 de agosto de 1973.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, aumento de capital y emisión de acciones en su caso y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 5º Determinación del monto y clase de garantías que deberán prestar los Directores conforme a las disposiciones de la ley 19.550

Imp. \$ 20.

e) 27-12-73 al 3-I-74

O. P. Nº 16685

T. Nº 4732

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria la que se llevará a cabo el día 19 de enero de 1974, a horas 20 en el domicilio de la Sociedad, calle Urquiza 718 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º Reducción del capital social.
- 3º Aprobación actualización contable ley 19.742 sobre bienes muebles.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20.

e) 27-12-73 al 3-I-74

O.P. Nº 16675

T. Nº 4724

CLUB DE PESCA "EL DORADO"

El Club de Pesca El Dorado convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social el 12 de enero de 1974 a horas 21.30 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la H. C. D.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Sin otro particular, hacemos propicia la circunstancia para saludar al señor Director con distinguida consideración.

Angel Tito Andrade
Secretario

Luis Trovatto
Presidente

Imp. S 20,00

e) 26 al 28-12-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**